

## ANEXO 1. BASES DEL VI CERTAMEN DE FILOSOFÍA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

### PREÁMBULO

El certamen fue creado en 2014 para promover la reflexión, el pensamiento crítico y el dialogo entre los y las estudiantes de Filosofía, así como para acercar la Filosofía a los problemas e inquietudes actuales.

### 1.- OBJETO

El certamen fue creado en 2014 para promover la reflexión, el pensamiento crítico y el dialogo entre los y las estudiantes de Filosofía, así como para acercar la Filosofía a los problemas e inquietudes actuales.

Constituye el objeto de este certamen el premiar a los mejores ensayos filosóficos redactados por los y las estudiantes del Grado en Filosofía y Grado en Humanidades (o dobles Grados con Filosofía) de cualquiera de las universidades españolas. El lema de esta edición del certamen es: "Humanismo, transhumanismo, posthumanismo"

### 2- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión será el régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección primera del capítulo II título X de la ley 1/2015, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

La resolución de concesión se hará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 25 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

### 3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la tramitación de este procedimiento será competente el decanato de la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació de la Universitat de València. La decana resolverá la concesión del premio vista la propuesta de concesión realizada por el jurado que valorará los trabajos presentados, según los criterios indicados en la base 9.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en el Tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>], en la página web de la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació [<http://www.uv.es/filoeduc>] y en los medios que se consideren más adecuados.

### 4. PARTICIPANTES

Pueden participar en este certamen las y los estudiantes del Grado en Filosofía, del Grado de Humanidades y de dobles grados con Filosofía de cualquiera de las universidades españolas.

### 5. REQUISITOS DE LAS OBRAS

Para participar se deberá elaborar un ensayo filosófico sobre el tema propuesto -en la presente edición, "Humanismo, transhumanismo, posthumanismo"-, con una extensión máxima de 5.000

palabras (sin contar la bibliografía). Podrá ser redactado en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València (en castellano o en valenciano/catalán).

El nombre de la autora o del autor no podrá figurar en el trabajo, por lo que éste deberá ir firmado bajo pseudónimo.

## 6. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Los ensayos serán presentados de forma oficial por una de las siguientes vías: en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (registros de la Administración general del Estado o de las Administraciones autonómicas, oficinas de correos, etc.); principalmente en el registro electrónico de la Universitat de València (Edificio Rectorat, Av. Blasco Ibáñez, 13, 46010València):

<https://www.uv.es/eregistre>

La solicitud se deberá presentar en el Registro electrónico de la UV, adjuntando el ensayo que deberá ir firmado bajo seudónimo. En la solicitud de Registro electrónico se hará el nombre, apellidos, número de DNI, universidad de procedencia, curso, número de teléfono y correo electrónico del autor o de la autora.

La presentación de trabajos al concurso implica la aceptación de las bases.

## 7. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y hasta el 15 de julio de 2022 (inclusive).

## 8. FASES DEL CERTAMEN

Todos los originales que reúnan los requisitos serán evaluados por medio de revisión anónima por pares. Los tres ensayos considerados mejores pasarán a una fase final de defensa, que se desarrollará ante público. El paso a esta fase será comunicado a los tres finalistas el 30 de septiembre de 2022.

La fase final tendrá lugar el jueves 17 de noviembre de 2022, Día mundial de la Filosofía, a las 11:00 h., en el Aula magna de la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació de la Universitat de València (Av. Blasco Ibáñez, 10. València).

Los/las seleccionados/as llevarán a cabo la exposición pública de su ensayo durante 12 minutos cada uno/a. En un segundo momento, cada finalista planteará al resto las cuestiones que estime oportunas; se abrirá también un turno de preguntas por parte del público asistente. Seguidamente el jurado se retirará a deliberar, después de lo cual comunicará la propuesta de concesión de premios.

## 9. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por cuatro miembros, pertenecientes respectivamente al cuerpo de profesores funcionarios, contratados doctores, ayudantes doctores e investigadores del Departamento de Filosofía de la Universitat de València.

En continuidad con las anteriores ediciones se valorará los siguientes aspectos, que se reproduce aquí atendiendo a los criterios empleados en los certámenes precedentes:

1. Forma expresiva (3 puntos). Se valorará que el uso del lenguaje sea adecuado a los más exigentes estándares académicos.
2. Contenido del trabajo, bibliografía y argumentación (5 puntos). El ensayo deberá ajustarse a la temática, teniendo en cuenta la tradición filosófica. La argumentación deberá ser clara, fluida y coherente con el planteamiento propuesto.
3. Originalidad (2 puntos). El texto deberá plantear un punto de vista propio y un desarrollo que demuestre capacidad creativa.

Los siguientes motivos conducirán a descalificación automática:

- Se incluyen en el cuerpo del texto citas sin identificarlas como tales.
- El texto contiene plagios totales o parciales de otros textos.
- El texto ha sido publicado con anterioridad al concurso.

Los tres ensayos considerados mejores, que pasarán a la fase final de defensa, serán valorados según los siguientes criterios: el trabajo escrito será valorado con hasta 4 puntos; la exposición contará hasta 3 puntos; el debate podrá puntuar hasta 3 puntos.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los galardones, incluidos los puestos de finalista. La organización se reserva el derecho a publicar por cualquier medio todos los trabajos presentados a concurso.

## 10. RESOLUCIÓN DEL PREMIO

Una vez valorados los trabajos presentados, el Jurado elevará una propuesta de concesión al decano de la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació, quien resolverá los premios.

La resolución de concesión se publicará, con efectos de notificación, en el Tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>]; en la página web de la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació [<http://www.uv.es/filoeduc>] y en los medios que se consideren más adecuados

## 11.-PREMIS I FINANÇAMENT

El certamen está dotado con un primer premio (600 € sujetos a retención), un segundo premio (300 €) y un tercer premio (150 €). La quantitat abonada com a premi dinerari està subjecta a les retencions legalment establertes d'acord amb la legislació fiscal.

Cada uno de los galardonados recibirá dos ejemplares de la colección "Grandes Pensadores" de la editorial Gredos donados gratuitamente por la editorial.

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. El premio se financia con cargo al capítulo IV del presupuesto de la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació-Universitat de València para el 2022, orgánica 1110000000, por importe de 1.050,00 euros.

Estos premios están sujetos al régimen fiscal que corresponde en cada caso.

## 12. ACCEPTACIÓN DEL PREMIO

Las personas premiadas han de aceptar el premio en impreso /correo electrónico. El impreso tiene que ser rellenado y firmado por la persona beneficiaria y presentado en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. La no aceptación de este procedimiento comporta la revocación automática del premio.

## 13.-NORMAS SUPLETORIAS

Supletoriamente será aplicable la ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

## 14.-DATOS DE CÁRACTER PERSONAL

### 14.1.- Datos del Responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

lopd@uv.es

### 14.2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en este certamen, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 14.3.- Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

### 14.4.- Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en los premios, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- A entidades financieras para el pago de los impuestos de los premios concedidos.

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València ([www.uv.es/transparencia](http://www.uv.es/transparencia)), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### 14.5.- Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, canceladas de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquiera otro mérito académico relacionado.

#### 14.6.- Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es), desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

#### 14.7.- Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección [filocert@uv.es](mailto:filocert@uv.es) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

#### 14.8.- Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

### 15. RECURSOS

Contra la resolución de concesión de estos premios, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Decana

Fdo.: Rosa M<sup>a</sup> Bo Bonet



**Nota:** "Los ensayos serán de autoría única y cada persona podrá presentar un sólo ensayo"